

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

O. A. INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 4** *RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2022, del Director-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, por la que se resuelve convocatoria pública aprobada por Resolución de 6 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio de 2022), para la provisión de un puesto de trabajo de carrera de naturaleza laboral en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) por el procedimiento de Libre Designación.*

Mediante Resolución de 6 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 142, de 16 de junio de 2022), del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de carrera, N. P. T. 21438, denominado Director Técnico de Oficina de Proyectos de Investigación, Grupo I, Nivel 10, Área de actividad B, forma de provisión Libre Designación.

De acuerdo con la base quinta de la citada Resolución y verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar el puesto convocado a doña Teresa Arroyo Casado (DNI: *****5489).

Segundo

Plazo de toma de posesión

La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación, debiéndose producir la incorporación dentro de los tres días siguientes a la misma en su centro directivo de destino. Igualmente deberá formalizarse en el contrato de trabajo del seleccionado la oportuna diligencia del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción del puesto, dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el Convenio Colectivo.

Tercero

Recursos

Contra la presente Resolución cabe la interposición de demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 11 de agosto de 2022.—El Director-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), Sergio López Vaquero.
(03/17.797/22)

